

**AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A
DON LUIS ROJAS GARRIDO.**

21 JUL 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2950/2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud de descanso complementario de don Luis Rojas Garrido; el memorándum N°300, de 14 de julio de 2017 del Departamento de Inspección General; la Providencia N°449, de 14 de julio de 2017, del Administrador Municipal (s); y de acuerdo a lo señalado en el Art. 63 inciso 2° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Exento N°2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

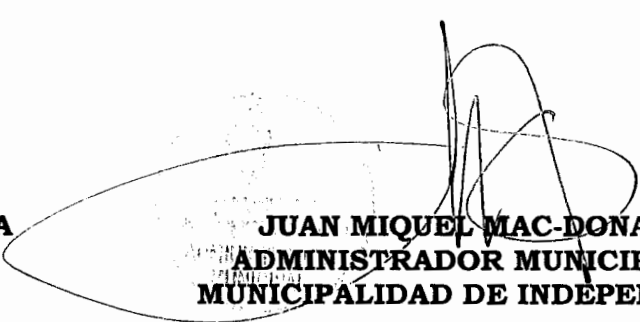
AUTORIZÁSE a don **LUIS ROJAS GARRIDO**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] grado 12°, Escalafón Técnico para hacer uso de 3 días de descanso complementario, los días 18, 19 y 20 de julio de 2017, en compensación a 10 horas extraordinarias al 25% y 14 horas al 50%, realizadas durante los meses de Enero a Septiembre de 2016, con el correspondiente recargo.

Se deja constancia que le quedará ½ día de descanso complementario pendiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan y, hecho, **ARCHIVESE.**

Por Orden del Sr. Alcalde.,


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN MIQUEL MAC-DONALD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MCH/MAO/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaria Municipal - Administrador Municipal - Control - Jurídico - Inspección General - Interesado - Personal - Oficina de Partes.